 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	034
LUGAR:	Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA:	06 de junio de 2017
HORA DE INICIACIÓN:	9:20 a.m.
HORA SESIÓN PERMANENTE:	12:56 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	3:15 p.m.
PRESIDENTE:	Julio César Acosta Acosta
SECRETARIO:	Carlos Arturo Duarte Cuadros

ORDEN DEL DÍA

1. Registro Honorables Concejales y Verificación Del Quórum
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden Del Día
3. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo

Continuación primer debate al Proyecto de Acuerdo:

-No. 332 de 2017, "Por el cual se autoriza un Cupo de Endeudamiento Global hasta por tres billones ciento seis mil millones de pesos constantes de 2017 (\$3.106.000.000.000.00) para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB-ESP y se dictan otras disposiciones”.


Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; María Carolina Castillo Aguilar, Secretaria Distrital del Hábitat y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, Julio César Acosta Acosta y María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; María Carolina Castillo Aguilar, Secretaria Distrital del Hábitat; Germán González Reyes, Gerente Empresa Acueducto Alcantarillado de Bogotá –EAAB-; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

Primer debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

-No. 335 de 2017, "Por el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la construcción de un plan de obras"

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad y Yaneth Rocío Mantilla Barón, Directora Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-.

Ponentes: Honorables concejales Nelson Castro Rodríguez, Roger José Carrillo Campo y Jorge Eduardo Torres Camargo (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Yaneth Rocío Mantilla Barón, Directora Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-No. 336 de 2017, "Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.


Ponentes: Honorables concejales Hosman Yaith Martínez Moreno, David Ballén Hernández y Germán Augusto García Maya (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital;



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación; Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Pedro Orlando Molano Pérez, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-; Mauricio Uribe González, Director Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC-; Juliana Restrepo

Tirado, Directora Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-; Viviana Barberena Nisimblat, Directora Jardín Botánico “José Celestino Mutis”; Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, Directora Instituto Distrital de Turismo; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-; Germán Alberto Bahamón Jaramillo, Director Caja de Vivienda Popular; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y Varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, CELIO NIEVES HERRERA, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO y ROGER CARRILLO CAMPO.

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de ocho (08) honorables concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.


De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JAIRO CARDOZO SALAZAR, LUCIA BASTIDAS UBATE, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales de la Comisión, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DANIEL ANDRES PALACIOS



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

MARTINEZ, YEFER VEGA BOBADILLA, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DAVID BALLEEN HERNANDEZ y ROBERTO HINESTROSA REY.


En el transcurso de la sesión de otras Comisiones ingresaron y se registraron los honorables Concejales, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JORGE DURÁN SILVA, NELSON CUBIDES SALAZAR, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EDWAR ARIAS RUBIO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA Y MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios, Doctores: MIGUEL URIBE TURBAY SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO; BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; MARÍA VICTORIA ANGULO SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN; JOSÉ DUARTE DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO; JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO SECRETARIO DE DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO; MARÍA CLARA LÓPEZ SORZANO, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE; MAURICIO URIBE GONZÁLEZ DIRECTOR IDPC, JULIANA RESTREPO TIRADO DIRECTORA IDARTES, VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT DIRECTORA JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELSTINO MUTIS; NADIME AMPARO YAVER LICHT DIRECTORA DADEP; JUAN PABLO CARDONA DIRECTOR CAJA DE VIVIENDA POPULAR (E) ; PIEDAD MUÑOZ DIRECTORA PRESUPUESTO SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT; GERMÁN GONZÁLEZ REYES GERENTE EAAB; DANIEL MEJIA SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD; RUBEN DARIO GOMEZ DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL; CLARA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ, DIRECTORA SECTOR MOVILIDAD, DELEGADA CONTALORIA DE BOGOTÁ; MIGUEL FERNANDO JIMENEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, quien solicita la siguiente modificación del orden del día, debate a los proyectos de acuerdo 332, 336 y 335 de 2017.

Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta, con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales CELIO NIEVES HERRERA Y NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

4. PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer debate al Proyecto de Acuerdo:

-No. 332 de 2017, "Por el cual se autoriza un Cupo de Endeudamiento Global hasta por tres billones ciento seis mil millones de pesos constantes de 2017 (\$3.106.000.000.000.00) para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB-ESP y se dictan otras disposiciones”.

El secretario de la comisión informa que ya se negó la ponencia del honorable concejal Celio Nieves Herrera, se aprobó la unificación de las ponencias positivas de los honorables concejales María Victoria Vargas Silva y Julio Cesar Acosta Acosta, y se debe continuar con la votación del proyecto de acuerdo.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quién solicita se le conceda la palabra a la Secretaria de Hacienda para que explique si el informe de la Contraloría sobre el cupo de endeudamiento de la EAAB concedido en el año 2011 no ha sido ejecutado y quedando un saldo por ejecutar se puede dar por agotado.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, quién se refiere al mismo tema en el sentido de que el cupo se ha ejecutado y se puede dar por agotado, y deja constancia que no es la Secretaria de Hacienda quien da por agotados los cupos sino que es competencia del Concejo y este concejo no ha dado por agotado el ultimo cupo del EAAB.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quien afirma que son las normas las que dicen que un cupo se



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

da por agotado cuando los saldos son insuficientes para emprender nuevas obras y no el Concejo.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, quién manifiesta que existe una posición por parte de la Contraloría que manifiesta que no se ha agotado el cupo de la EAAB lo que impediría que se otorgara un nuevo cupo, y un escrito por parte de la Secretaria de Hacienda que manifiesta que el cupo se encuentra agotado, al encontrarse esta dicotomía no es posible apoyar este proyecto donde no hay una posición única y no se tiene la certeza de quien tenga la razón.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, quién manifiesta que es la norma la que determina cuando se agota el cupo, y se entiende que este cupo quedo en un mínimo y se encuentra agotado no obstante se deja en el artículo segundo del proyecto de acuerdo y no se tendría dificultad con la aprobación del proyecto.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, quien comenta que la diferencia de conceptos que existe en este momento por parte de la administración distrital y la contraloría distrital frente al agotamiento del cupo de endeudamiento, no permite desde el punto de vista del partido político MIRA votar este proyecto sin entrar en una ilegalidad y solicita de manera escrita la respuesta de la contraloría a la petición de derecho verbal hecho en la presentación haga parte del expediente.

Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, quien manifiesta que el cupo de endeudamiento aprobado para la EAAB mediante Acuerdo 467 de 2011 se ha agotado, precisamente por esta discusión se trae el artículo segundo de este proyecto de acuerdo, la norma dice que cuando los saldos son insuficientes para adelantar las obras contempladas en el plan de desarrollo se dará por agotado y por ende se trae a consideración un nuevo cupo.


El presidente solicita al secretario dar lectura al título del proyecto, el cual es aprobado en votación ordinaria con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, CELIO NIEVES HERRERA Y NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.

El presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto, las cuales son aprobadas en votación ordinaria con la constancia de los votos



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, CELIO NIEVES HERRERA Y NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.

El presidente solicita al secretario dar lectura a las proposiciones radicadas con respecto al articulado:

Proposición aditiva suscrita por el honorable concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, quien propone dos artículos nuevos:

1. la EAAB presentara al Concejo de Bogotá dos informes anuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del cupo de endeudamiento global aprobado mediante el presente acuerdo.

Parágrafo primero: el primer informe se presentara en el mes de mayo en sesión previa plenaria mediante debate de control político y corresponderá a un informe detallado relacionando las inversiones realizadas del año anterior con los recursos apropiados y ejecutados del cupo de endeudamiento autorizado por el presente acuerdo.

Parágrafo segundo: el segundo informe se presentara en el mes de noviembre mediante la presentación del presupuesto anual de inversiones para lo cual la EAAB deberá informar dentro de su plan operativo anual de inversiones las acciones a realizar en la siguiente vigencia fiscal con los recursos autorizados mediante este acuerdo.

2. la EAAB garantizara el mantenimiento continuo y adecuado de las obras que se construyan con los recursos obtenidos mediante el cupo de endeudamiento autorizado en este acuerdo.

Proposición sustitutiva suscrita por el honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO quien propone modificar el artículo primero:

Artículo primero: autorícese un cupo de endeudamiento global para la EAAB hasta la suma de \$3'106'000.000.000 de pesos constantes de 2017 o su equivalente en otras monedas, para celebrar operaciones de crédito publico externo, operaciones de crédito publico interno o ambas así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas destinadas al financiamiento del plan de inversiones de acuerdo con la evaluación económica, técnica, legal y de conveniencia que realice la empresa y sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ quien solicita el retiro de la proposición de su autoría.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROGER CARRILLO CAMPO quien solicita el retiro de la proposición de su autoría.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, quién manifiesta que en su proposición solicita tres modificaciones, la primera que se autoriza un cupo no el cupo, la segunda que se le permita a la empresa desarrollar las acciones conexas naturales al cupo y la tercera desarrolle las inversiones de acuerdo con la evaluación económica, técnica, legal y de conveniencia.

Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, quien manifiesta que con relación a las proposiciones, los estudios de conveniencia tienen que realizarse siempre y que es una función de la empresa, y que si vienen lo tiene el Concejo aceptar las operaciones conexas como contratar las calificadoras y las garantías, en relación con los informes están dispuestos a presentar los informes con la periodicidad que se soliciten.

Se concede el uso de la palabra al doctor GERMÁN GONZÁLEZ REYES Gerente EAAB, quien manifiesta que las obras se incorporan como activos de la empresa cuyo mantenimiento estaría incluido y no se considera necesario dejarlo en el articulado.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, quién retira su proposición dado que en el artículo van a quedar incluidas las modificaciones.


El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo primero aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROSA REY, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER VEGA BOBADILLA y DAVID BALLEEN HERNANDEZ, y los votos negativos de los honorables concejales NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ y CELIO NIEVES HERRERA.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo aprobado en votación ordinaria con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, CELIO NIEVES HERRERA Y NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero aprobado en votación ordinaria con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, CELIO NIEVES HERRERA Y NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto aprobado en votación ordinaria con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, CELIO NIEVES HERRERA Y NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.

El presidente ratifica la aprobación del proyecto de acuerdo 332 de 2017.

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO 332 DE 2017, APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REALIZADA EL DÍA MARTES 6 DE JUNIO DE 2017

PROYECTO DE ACUERDO 332 DE 2017

“Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento global hasta por tres billones ciento seis mil millones de pesos constantes de 2017 (\$3.106.000.000.000,00) para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB-ESP y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 17 del artículo 12 del Decreto ley 1421 de 1993.

ACUERDA


CUPO DE ENDEUDAMIENTO

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase un cupo de endeudamiento global para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, hasta por la suma de tres billones ciento seis mil millones (\$3.106.000.000.000) de pesos constantes de 2017 o su equivalente en otras monedas, para celebrar operaciones de crédito público externo, e interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas, destinadas al financiamiento del plan de inversiones, sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- El saldo del cupo de endeudamiento autorizado mediante el artículo primero del ACUERDO No. 467 DE 2011, que no ha sido comprometido presupuestalmente a la fecha de expedición del presente Acuerdo, se entiende agotado de conformidad con las normas vigentes y, en consecuencia, no se podrán adquirir nuevos compromisos con base en dicho cupo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP presentará al Concejo de Bogotá un informe semestral, uno en mayo y otro en noviembre sobre las actividades desarrolladas en virtud del cupo de endeudamiento global aprobado en el presente Acuerdo, en sesión plenaria de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Proyecto de Acuerdo No. 336 de 2017, "Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

El secretario de la comisión informa que se presentó ponencia positiva con modificaciones del honorable concejal HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO y ponencia positiva conjunta con modificaciones de los honorables concejales GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA y DAVID BALLEEN HERNANDEZ.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, quién manifiesta en su ponencia el objeto del proyecto es adicionar al presupuesto distrital \$207.387.434.859 de pesos y aclarar estas fuentes de financiación, En cuanto al Sistema General de Participaciones – SGP, el Departamento Nacional de Planeación, (SGP-15-2017) el pasado 13 de febrero certificó que existía un saldo a favor frente al presupuesto por valor de \$7.107.434.859, más \$91.780.000.000 millones correspondientes para el sector de educación, según Secretaría Distrital de Hacienda y la Tesorería Distrital del año 2016 se registra un superávit de \$583.337.611.350, \$391.827.202.000 fueron incorporados al presupuesto 2017 aprobado en el Concejo de Bogotá y existe un saldo libre afectación de \$191.510.409.350.

La Secretaría Distrital de Educación requiere adicionar \$131.780.000.000 para cubrir gastos de nómina de los docentes y administrativos, los Recursos del Sistema General de Participaciones son Insuficientes, el 90% de los recursos del SGP se utilizan para el pago de nómina de los docentes y administrativos, el 10% se invierte en infraestructura educativa, dotación, capacitación a docentes, funcionamiento de I.E.D, pago de servicios públicos, complemento de transporte y alimentación escolar, el 51% de los gastos de inversión de la Secretaría y el 92%



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

de los recursos que transfiere la Nación por Sistema General de Participación para atender las necesidades del sector educativo.

En la Secretaría de Desarrollo Económico el total a adicionar \$ 500 Millones para el Proyecto 1021 “Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá” Que pretende mejorar la competitividad de la Ciudad Región” el desarrollo de la Industria Creativa y la Economía Naranja.

En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la adición es de \$8.247.559.797 \$3.000 millones para eventos de la Navidad 2017 espectáculo de mapping, iluminación y música de gran formato, que se desarrolle entre el 16 y el 23 de diciembre en la Plaza de Bolívar.

En la Secretaría de Integración Social Recursos destinados a atender a población vulnerable, en situación de pobreza, mediante acciones que le permitan el restablecimiento, garantía y goce efectivo de derechos, mejorar el componente nutricional de niños y niñas menores de 5 años, mujeres en gestación de hogares identificados y caracterizados en inseguridad alimentaria.

En el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adicionar \$3.452 Millones para duplicar el personal actual y así poder sostener los espacios públicos recuperados.

Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte al Proyecto 1145, “Sostenibilidad y Mejoramiento de Parques” se destinarán \$5.000 millones, para rehabilitar 40 parques vecinales en 19 localidades, construir 9 canchas sintéticas en parques vecinales \$10.000 millones, se requieren \$20.000.000.000 para estudios y diseños técnicos del Parque Gibraltar \$10.000 millones y la compra de predio Parque Normandía, \$10.000 millones, así mismo se pretende adicionar \$5.000.000.000, para mejora de implementos deportivos. 100*100”, con el fin de brindar mejores condiciones de preparación a los atletas de rendimiento y perfeccionamiento deportivo en el sistema convencional y paralímpico bogotano.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha solicitado \$1.000.000.000 para ser incorporados en el proyecto de inversión 1114 – “Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés del Distrito Capital” con la presente adición se rehabilitarán 240 fachadas de edificios BIC – Bienes de Interés Cultural, de un total de 1009 para el cuatrienio.


La Caja de Vivienda Popular – CVP requiere una adición por valor de \$12.000 millones, que proviene de recursos del balance, se busca atender de forma integral y mitigar el impacto social del traslado de vivienda de 193 familias que se encuentran ubicadas en el predio Vereditas con un área de 24.106.65 m², que hacen parte de la reserva vial del IDU, para la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente.

En el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES una adición por \$2.000.000.000 para realizar acciones de acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones, colectivos y otros actores, practica responsable del Grafiti colectivos que apliquen



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

para la intervención y apoyo directo para adecuación del MAMBO – Museo de Arte Moderno de Bogotá.

Al Jardín Botánico José Celestino Mutis el valor de la adición es de \$1.000 millones de pesos para la siembra de 5.000 individuos arbustivos para el mejoramiento ambiental y paisajístico especialmente en viviendas, las localidades que serán objeto de intervención son: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Suba y Usaquén, entre otras.

El Instituto Distrital de Turismo requiere \$500 Millones para adicionar al programa “Turismo como generador de desarrollo, confianza y felicidad para todos” el objetivo es Posicionar a Bogotá como destino turístico a través de la divulgación de su oferta y productos turísticos, con el fin de atraer visitantes a nivel nacional e internacional y mejorar la imagen de la ciudad.

Propone para IDIPRON una adición de \$4.500 millones para la construcción de la segunda fase de la Unidad de Protección Integral UPI en la localidad de Bosa y así atender población que se encuentra en alta fragilidad social, especialmente niños y jóvenes, el proyecto incluye la construcción de comedor comunitario.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, quién manifiesta en su ponencia que el objeto de la modificación presupuestal propuesta consiste en una Adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2017, por valor de \$221.337.434.859, de los cuales \$122.450.000.000 provienen de recursos del balance libres de afectación presupuestal y \$98.887.434.859 de Transferencias de la Nación-Sistema General de Participaciones-SGP. El presente proyecto de acuerdo no genera impacto fiscal, toda vez que los recursos que soportan la adición provienen del superávit fiscal de 2016; certificados por la Dirección Distrital de Presupuesto y de mayores valores asignados a Bogotá por concepto de Sistema General de Participaciones.

La SED requiere adicionar a su presupuesto \$131.780.000.000 de los cuales, \$40.000.000.000 provienen de fuente ordinaria y \$91.780.000.000 provienen del Sistema General de Participaciones (SGP), la adición que se pretende, cubrirá lo concerniente a las necesidades de nómina de la planta docente, en especial los acuerdos gremiales sobre incrementos salariales y las necesidades de reconocimiento de escalafón docente.


Para la Secretaría de Desarrollo Económico se necesitan alrededor de \$1.500.000000 para el desarrollo de una espacialidad en familias en una población vulnerable, fortalecer la capacidad organizacional para la producción y transformación de los productos agropecuarios y promover procesos de reconversión productiva ambientalmente sostenibles.

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se necesitan recursos alrededor de los \$8.247 millones de pesos para generar alianzas estratégicas y



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

eventos y actividades en el marco de la ruta de la navidad 2017 por \$3,000,000,000, la meta mejorar 140 equipamientos culturales, recreativos y deportivos, estudios y diseños por \$3,500,000,000, en la administración y operación del componente de bibliotecas públicas de la ciudad – Bibliored. \$1.747.559.797.

En la Secretaría Distrital de Integración Social Proyecto 1098-Bogotá te Nutre que busca garantizar el derecho a la alimentación de las poblaciones más vulnerables por un total de \$6.029.796.000 y complementa recursos insuficientes para atender alimentación de población vulnerable por un valor de \$3,000,000,000.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, Total adición: \$5,000,000,000 de fuente ordinaria, los proyectos que requieren de la inversión requerida por la adición presupuestal son sostenibilidad espacios públicos recuperados, plataforma tecnológica, defensa judicial, saneamiento propiedad inmobiliaria y fortalecimiento institucional.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal DAVID BALLEEN HERNANDEZ, quién manifiesta en su ponencia para la Secretaría Distrital de Movilidad \$1,000,000,000 de fuente ordinaria, proyecto de inversión 1004 "Implementación del plan distrital de Seguridad vial" acciones pedagógicas, pues se busca reducir o eliminar las infracciones cometidas por los motociclistas y que ponen en riesgo tanto a conductores como peatones. Desde el 2003 está creciendo el número de motocicletas a un promedio del 30 por ciento anual sobre las matriculadas en la ciudad, actualmente son aproximadamente 450.000 motos en Bogotá, una por cada cuatro carros particulares y nueve por cada taxi autorizado.

Para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se requiere adicionar a su presupuesto la suma de \$4,450,000,000 de fuente ordinaria, con el objetivo de fortalecer el servicio de protección que presta la Policía a los Concejales de Bogotá D.C. y focalizar las medidas de seguridad, lo cual se realizaría a través del proyecto de Inversión 7507 "fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito", Meta 1 "ejecutar plan de incentivos dirigidos a los funcionarios de la MEBOG que se destaquen en la prestación del servicio de seguridad en el Distrito Capital.


En el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el proyecto "1114-Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés del Distrito Capital", por \$1.000.000.000 de fuente ordinaria, con el fin de realizar intervención de fachadas en el sector de La Candelaria, dentro del Programa distrital de enlucimiento de Fachadas.

Para la Caja de Vivienda Popular total adición \$15,000,000,000 de fuente ordinaria en intervención predio "Vereditas". Traslado e familias y recuperación del espacio de la ALO \$12,000,000,000 y proyecto 208 "Mejoramiento de barrios" que



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

requiere acciones puntuales en puntos críticos y barrios ubicados en estratos 1 y 2 \$3,000,000,000.

Instituto Distrital de las Artes- IDARTES \$1.500.000.000 provenientes de fuente ordinaria, para acciones participativas y comunitarias desde las prácticas artísticas, con el fin de transformar percepciones negativas y generar apropiación y disfrute del espacio público, escenario para el reconocimiento de la diferencia y la construcción de tejido social.

En el Jardín Botánico "JOSÉ CELESTINO MUTIS" una adición \$1.000.000.000 de fuente ordinaria, para el mejoramiento de fachadas, incorporando individuos arbustivos que contribuyan con el mejoramiento ambiental y paisajístico de los sectores intervenidos.

En el Instituto Distrital de Turismo, total adición \$500,000,000 de fuente ordinaria para el proyecto de inversión 0988 "Turismo como generador de desarrollo, confianza y felicidad para todos" el cual tiene como objetivo "Posicionar a Bogotá como destino turístico a través de la divulgación de su oferta y productos turísticos, con el fin de atraer visitantes a nivel nacional e internacional y mejorar la imagen de la ciudad, generando desarrollo, confianza y felicidad para todos".

Para el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, total adición \$1,500,000,000 de fuente ordinaria, proyecto de inversión 1104 "Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados", mediante el cual persigue que las y los jóvenes vinculados al proyecto pedagógico y que muestren su voluntad de resocialización, reciban en diferentes escenarios y posibilidades de formación (formación académica primaria y bachillerato, capacitación técnica y una oportunidad de realizar prácticas en el aprendizaje de un oficio).


Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por los diferentes sectores, y reunidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, y considerando además las justificaciones que se han conocido de parte de los sectores expuestos en la parte considerativa de la presente ponencia, con fundamento en las facultades otorgadas al Concejo de Bogotá mediante el acuerdo 348 de 2008 y en mérito de lo expuesto, nos permitimos rendir PONENCIA CONJUTA POSITIVA CON MODIFICACIONES, al Proyecto de Acuerdo N. 336 de 2017 "Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, como autor del proyecto de acuerdo quien manifiesta del sistema general de participaciones recursos adicionales de acuerdo con documentos de distribución SGP-13-2016 última doceava de la vigencia 2016 y SGP-15-2017 once doceavas del presente año y carta



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

compromiso del Ministerio de Educación No. 2017-EE-071466, para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 1.000 millones para implementar procesos de agricultura vertical, sostenibles y escalables, vinculando población en condiciones de vulnerabilidad (víctimas del conflicto armado, adulto mayor, discapacitados, entre otros), de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, para la Secretaría Distrital de Integración Social 3.000 millones para garantizar la atención a la población más vulnerable, en riesgo de malnutrición o desnutrición, en la Secretaría Distrital de Movilidad 1.000 millones para adelantar más acciones pedagógicas, pues se busca reducir o eliminar las in-fracciones cometidas por los motociclistas y que ponen en riesgo tanto a conductores como peatones, 4.450 millones para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de movilizar tropas hacia los puntos geográficos asignados, en el marco del “Plan Candado”, mejorar la capacidad de la Policía Metropolitana de Bogotá para atender los fenómenos delincuenciales mediante renovación del parque automotor y equipo de georreferenciación, fortalecer el servicio de protección que presta la Policía a los Concejales de Bogotá D.C. y focalizar las medidas de seguridad, 3.000 millones para la Caja de Vivienda Popular en materia de plazas y plazoletas, siete de las 19 localidades (Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá, Usme, Santafé, y Usaquén), presentan déficits importantes, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud 1.500 millones para ofrecer los escenarios más propicios a la juventud de la ciudad de cara a una primer experiencia formativa sujeta al “Primer Empleo” y por ultimo 4.500 para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud con el fin de atender población que se encuentra en alta fragilidad social y habitante de calle, especialmente de niñez y juventud en la localidad de Bosa – Intervención de la Unidad de Protección Integral.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA, quién se dirige a la Secretaria de Hacienda y solicita que se le informe a cuales entidades se les disminuye el presupuesto y a cuales se les aumenta y cuál es el sustento jurídico.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, quién manifiesta frente a la distribución de recursos en las entidades no ve reparo sobre el sistema general de participaciones al tener destinación específica, en el tema de las transferencias solicita explicación sobre los proyectos del IDRDR y advierte que hay entidades que tiene unos recursos comprometidos y que durante seis meses no han ejecutado, menos van a cumplir en los otros seis meses entonces para que piden más plata y repartir estos recursos en otras entidades que lo requieren como Secretaria de la Mujer, discapacidad, arborización y educación.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, quién manifiesta que los recursos deben atender necesidades en la ciudad como son que la MEBOG debe contar con su propio equipo de georreferenciación, en tanto que es una herramienta importante en labores de inteligencia contra las organizaciones ilegales que delinquen en la capital, es importante invertir en bienes para la Brigada 13 del Ejército Nacional, al proteger los activos estratégicos y la infraestructura crítica que se encuentra localizada en Bogotá. La afectación de esos bienes puede alterar la economía y el orden público y para el fortalecimiento de la seguridad en la Capital se necesita inversión dado que bienes como los vehículos se deprecian, hay que renovarlos constantemente.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, quién manifiesta que la iniciativa tiene un impacto social muy alto, si se corrigen algunos aspectos lo apoyaría, en el análisis del proyecto se encontró un error aritmético en el artículo primero se estableció una adición de 207 mil millones y distribuye esta cifra en dos fuentes, que al realizar la suma en cada una de las entidades hay una diferencia de 2.330 millones, solicita se aclare y se den las correcciones pertinentes en las transferencias de la nación, el concepto al Concejo de Bogotá por parte de la secretaria de Hacienda que debe ser previo y que se excluya la adición a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, quién manifiesta que la ponencia del honorable concejal Hosman Yaith Martínez no introduce modificaciones, y le sorprende que del proyecto inicial que presento la administración se le aumenta 14 mil millones en la ponencia conjunta de los otros ponentes, solicita explicar estos recursos que no están previstos en que se van a utilizar.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROGER CARRILLO CAMPO, quién manifiesta que no tiene mayor reparo sobre el proyecto pero solicita a la secretaria de Hacienda aclarar la diferencia de alrededor de 1.500 millones, y hace referencia sobre algunas adiciones destinadas a proyectos específicos de algunas entidades, realiza énfasis especial sobre la señalización bilingüe en las principales avenidas de la capital de la Republica vital para los turistas extranjeros y realizar control político a la capacidad de ejecución en las entidades que se les adicionan recursos.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, quién manifiesta que la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte quien solicita recursos para tres proyectos, el primero variar la ruta de



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

navidad, el segundo para los estudios y diseños de los centros deportivos de la colina y el retiro, y el tercero administración y operación para bibliored; señala que esta secretaria lleva en este año 34 convenios de asociación entregados a dedo, y propone no destinar recursos a esta secretaria y una inquietud sobre el jardín botánico sobre la siembra de 5 mil árboles y solicita revisar el impacto fiscal del proyecto ya que realizó cotizaciones y encontró una diferencia de alrededor de 170 mil pesos por cada unidad.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, quién manifiesta un par de observaciones, revisar los montos distribuibles para el resultado del monto total, frente a la asignación que se le hace a la Caja de Vivienda Popular se utilicen para influir la construcción de la ALO y la legalización de los barrios.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal NELSON CASTRO RODRIGUEZ, quién manifiesta al director del IDRDR enfocarse en programas de deporte en miras a preparación para los juegos nacionales y los olímpicos para mejorar la competitividad de los deportistas de alto rendimiento.

El presidente anuncia que se cierra la discusión del proyecto de acuerdo 336 de 2017.

Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, quien manifiesta frente a las inquietudes de los honorables concejales, en relación con el posible error aritmético responde a los recursos de propósito general que recibe el IDRDR, sobre la certificación de las modificaciones la administración firmó la carta con el que se aceptan estas modificaciones y se cumple con este requisito.

El presidente pone en consideración la unificación de las ponencias positivas las cuales se aprueban en votación ordinaria.

El presidente pone en consideración la ponencia positiva unificada la cual se aprueba en votación ordinaria.


El presidente solicita al secretario dar lectura al título del proyecto, el cual es aprobado en votación ordinaria.

El presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto, las cuales se aprueban en votación ordinaria.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición sustitutiva radicada por los honorables concejales Hosman Yaith Martínez Moreno, David Ballén Hernández y Germán Augusto García Maya con respecto a los considerandos.

Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, quien manifiesta frente a la proposición de los considerandos se ajusta a lo establecido en la carta de aceptación de las modificaciones.

El presidente pone en votación los considerandos aprobados en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLEEN HERNANDEZ, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROSA REY, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ .

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición sustitutiva radicada por los honorables concejales Hosman Yaith Martínez Moreno, David Ballén Hernández y Germán Augusto García Maya con respecto al artículo primero.

El secretario certifica que fue radicada la carta de aceptación de las modificaciones al proyecto de acuerdo 336 de 2017 por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda.


El presidente pone en votación el artículo primero aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLEEN HERNANDEZ, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROSA REY, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ .

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición supresiva radicada por la honorable concejal Gloria Stella Díaz Ortiz, con respecto a la adición a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente pone en votación la proposición supresiva negada en votación nominal con los votos negativos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLEEN HERNANDEZ, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROSA REY, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER VEGA BOBADILLA y los votos positivos de los honorables concejales NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ .

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición sustitutiva radicada por los honorables concejales Hosman Yaith Martínez Moreno, David Ballén Hernández y Germán Augusto García Maya con respecto al artículo segundo.

El presidente pone en votación el artículo segundo aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLEEN HERNANDEZ, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROSA REY, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ y CELIO NIEVES HERRERA.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero aprobado en votación ordinaria.

El presidente ratifica la aprobación del proyecto de acuerdo 336 de 2017.

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO 336 DE 2017, APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REALIZADA EL DÍA MARTES 6 DE JUNIO DE 2017


PROYECTO DE ACUERDO No. 336 DE 2017

“Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017”.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 66 y 71 del Decreto Distrital 714 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital 657 de 2016, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, el cual fue liquidado según Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016.

Que de conformidad con el Artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones.

Que de conformidad con el Artículo 65 ídem, cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones legales.

Que de conformidad con el Artículo 66 ídem, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, el Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital la propuesta sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto mediante Proyectos de Acuerdo.


Que de acuerdo con el informe de Situación Fiscal de la Administración Central a diciembre de 2016, se cuenta con un superávit con recursos de libre destinación, por valor de \$583.337.611.350, de los cuales, fueron incorporados en el presupuesto de 2017 aprobado por el Concejo de Bogotá D.C., la suma de \$391.827.202.000. Quedando un saldo de recursos de libre destinación sin afectación presupuestal por valor de \$191.510.409.350.

Que de acuerdo con los documentos del Departamento Nacional de Planeación SGP-13-2016 y SGP-15-2017, del 27 de diciembre de 2016 y del 13 de febrero de



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

2017, respectivamente, la asignación de la bolsa de Propósito General para Bogotá presenta un saldo a favor frente al presupuesto por valor de \$7.107.434.859, el cual se distribuye así: \$1.747.559.797 para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; \$2.330.079.062 para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR; y \$3.029.796.000 para la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el Ministerio de Educación Nacional- MEN asignó a Bogotá D.C., para la vigencia 2017, mediante carta de compromiso del 26 de abril del año en curso, recursos complementarios para educación, provenientes del Sistema General de Participaciones-SGP por valor de \$68.820.000.000, que cruzados con el superávit registrado al cierre presupuestal de 2016, con recursos del SGP, por valor de \$43.121.000.000, arroja un saldo neto por complemento de \$25.699.000.000, el cual debe ser incorporado en el presupuesto de 2017.

Que de acuerdo con el documento del Departamento Nacional de Planeación SGP-14-2017 del 25 de enero de 2017, la asignación para educación presenta un saldo a favor frente al presupuesto vigente por Sistema General de Participaciones en 2017, por valor de \$66.081.000.000, por lo cual se requiere adicionar dicho valor a los recursos apropiados por prestación del servicio.

Que terminado el período de transición para el aumento de la bolsa del Sistema General de Participaciones dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2007, a partir de 2017 el tamaño de la bolsa se determina por el crecimiento promedio de los ingresos corrientes de la Nación de los últimos cuatro años, lo cual implicó que el sector perdiera 1,8% adicional que venía recibiendo. Por ello, los recursos recibidos por concepto de Sistema General de Participaciones no son suficientes para financiar las necesidades derivadas de la prestación del servicio educativo, especialmente por el efecto de los acuerdos suscritos con las agremiaciones de docentes con cargo a la bolsa del sector.


Que por lo anterior, es necesario incorporar recursos adicionales de fuente ordinaria (propios del Distrito), por valor de \$40.000.000.000 para cubrir la totalidad de las necesidades, especialmente relacionadas con la nómina de docentes.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere efectuar una adición de \$500.000.000, acreditando el proyecto de inversión "1021-Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá", con el fin de establecer un mecanismo de promoción del Distrito Capital como destino de ferias, eventos, congresos y convenciones, fomentando el aumento de transacciones económicas en torno a



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

los sectores con vocación exportadora como tercerización de servicios, servicios de arquitectura e ingeniería, publicidad y mercadeo, desarrollo de software y TI, servicios de salud, entre otros.

Que la misma secretaría de Desarrollo Económico, acreditando el proyecto 1025 a cargo de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, que tiene como fin “Generar cambios técnico-productivos, culturales y organizativos en los sistemas de producción campesinos, mediante la armonización de la producción sostenible y la conservación ambiental, orientada a la búsqueda de la sostenibilidad de la economía campesina del Distrito Capital”, requiere adicionar a su presupuesto \$1.000.000.000 provenientes de fuente ordinaria.

Que la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte requiere recursos con fuente ordinaria por valor de \$6.500.000.000, de los cuales \$3.000.000.000 estarán dirigidos al componente Fomento de Alianzas y Apoyos Concertados, para cubrir acciones relacionadas con eventos y actividades en el marco de la Ruta de la Navidad 2017, como conciertos, exposiciones, recorridos turísticos, fiestas, novenas y eventos de alto impacto y de nivel internacional; y \$3.500.000.000 para estudios y diseños de dos centros culturales y deportivos, uno ubicado en la Colina de Suba y el otro en la carrera 11 con calle 82. De igual manera y como consecuencia del aumento de los recursos de la bolsa de propósito general del Sistema General de Participaciones se requiere una adición de \$1.747.559.797 con destino al programa de administración y operación del componente de bibliotecas públicas de la ciudad – Bibliored.

Que como consecuencia del aumento de los recursos de la bolsa de propósito general del Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere adicionar al presupuesto de 2017 la suma de \$3.029.796.000 y \$3.000.000.000 de fuente ordinaria, para un total de \$6.029.796.000, dirigidos al proyecto “1098-Bogotá te nutre”, el cual busca garantizar el derecho a la alimentación de las poblaciones más vulnerables.


Que la Secretaría Distrital de Movilidad debe fortalecer las campañas para reducir o eliminar la siniestralidad asociada al uso de la motocicleta, y que para ello cuenta con el proyecto de inversión 1004 “Implementación del Plan distrital de Seguridad vial” cuyo objetivo es Generar políticas en seguridad vial y tránsito encaminadas a reducir y eliminar la siniestralidad vial en Bogotá., por lo que requiere adicionar su presupuesto en \$1.000.000.000 provenientes de fuente ordinaria.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de su misionalidad, cuenta con el proyecto 7507 “Fortalecimiento de los organismos de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

seguridad del Distrito” para contribuir en la adquisición de bienes que fortalezcan la seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Brigada XIII. Para ello requiere adicionar a su presupuesto \$4.000.000.000 provenientes de fuente ordinaria. Que en el marco del mismo proyecto de inversión y con el fin de centralizar los recursos en materia de seguridad, se requiere adicionar también un valor de \$ 450.000.000 provenientes de fuente ordinaria, con el objetivo de Fortalecer el servicio de protección que presta la Policía a los Concejales de Bogotá D.C. y focalizar las medidas de seguridad.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público requiere recursos adicionales por \$5.000.000.000 para optimizar el proceso de saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Distrito, para lo cual se deben llevar a cabo, entre otras tareas, la actualización y fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles a través de la titulación, realizar avalúos de la propiedad inmobiliaria, garantizar la sostenibilidad de espacios públicos ya recuperados, acciones judiciales relacionadas con delitos que afectan el espacio público, y acciones de estabilización, mejora y soporte del sistema de información misional.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, a través del proyecto 1145 “Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida”, tiene programado realizar actividades de adecuación y mejoramiento integral de 125 parques de escala vecinal y de bolsillo, para lo cual se requiere la adición de \$15.000.000.000 de fuente ordinaria.


Que teniendo en cuenta que el artículo 150 del Acuerdo 645 de 2016- Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, determina la intervención en proyectos de espacio público, refiriéndose fundamentalmente a la construcción y mejoramiento de parques en diferentes escalas, andenes, alamedas y puentes peatonales, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, requiere la adición de \$20.000.000.000, de fuente ordinaria, para adelantar los estudios y diseños técnicos y compra de predios.

Que adicionalmente, el IDR requiere adicionar a su presupuesto \$5.000.000.000 de fuente ordinaria, además del valor a adicionar proveniente del Sistema General de Participaciones, para fortalecer los proyectos “1076-Rendimiento Deportivo 100*100”, “1146-Recreación Activa 365” y “1147-Deporte Mejor para Todos”, con el fin de brindar mejores condiciones de preparación a los atletas de alto rendimiento y perfeccionamiento deportivo en el sistema convencional y paraolímpico bogotano. Además, para: (i) aumentar el acceso de la población a las prácticas del deporte en sus diferentes manifestaciones, mejorando las condiciones técnicas y operativas de los torneos, estimulando la práctica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

recreodeportiva en las diferentes localidades; (ii) reforzar la actividad denominada Campamentos Juveniles, que conlleva el aprendizaje de la ecología a través de la lúdica y la recreación, (iii) lanzar, en el marco de la conmemoración recreativa de la navidad, la celebración de la navidad, la noche de velitas y la noche de aguinaldos; y (iv) recursos para el reforzamiento de la señalización en la ciclovía para la habilitación de diferentes corredores, lo cual es exigido en el Plan de Manejo de Tránsito.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere efectuar una adición en el presupuesto de 2017, dirigida al proyecto *"1114-Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés del Distrito Capital"*, por \$1.000.000.000, con el fin de realizar intervención de fachadas en el sector de La Candelaria, dentro del Programa Distrital de Enlucimiento de Fachadas".


Que la Caja de Vivienda Popular- CVP, en virtud de las acciones de recuperación que corresponde adelantar respecto al predio denominado "Vereditas", debe implementar un programa a través del cual se atienda de manera integral e interinstitucional a la población en condiciones de vulnerabilidad que debe trasladar su lugar de vivienda de dicho predio, por lo cual requiere una adición en su presupuesto de 2017 por valor de \$12.000.000.000, con fuente ordinaria. Que adicionalmente, requiere realizar las intervenciones integrales derivadas de los estudios y diseños que resultaron de los Convenios interadministrativos 584 y 599 de 2015 suscritos con la Secretaría Distrital de Hábitat, con lo cual se pretende atender necesidades en puntos críticos y barrios ubicados en los estratos 1 y 2. Para ello, requiere adicionar a su presupuesto \$3.000.000.000 provenientes de fuente ordinaria.

Que en cumplimiento a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos 2016-2020"*, el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, requiere fortalecer los proyectos de inversión *"1000-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones"*, para el que se requiere adicionar \$500.000.000 de fuente ordinaria, y *"1017-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas al servicio de la comunidad"*, para lo cual se requiere adicionar al presupuesto de 2017 la suma de \$1.500.000.000 con fuente ordinaria. Ello con el fin de implementar acciones de acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones, colectivos y otros agentes del sector cultural para el mejoramiento de sus capacidades organizativas, de gestión y de ejecución; y al desarrollo de acciones participativas y comunitarias desde las prácticas artísticas, con el fin de transformar percepciones negativas y generar apropiación y disfrute del espacio público.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Que dentro de la política distrital de mejoramiento de viviendas y las estrategias que para tal fin adelanta la Alcaldía Mayor, el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" plantea el mejoramiento de coberturas vegetales mediante la siembra de aproximadamente 5.000 individuos arbustivos de la especie buganvilla y otras especies con las mismas características, los cuales serán sembrados en los andenes de las viviendas que cumplan con los requerimientos técnicos para esta implementación, para lo cual se requiere una adición presupuestal para 2017 de \$1.000.000.000, con fuente ordinaria.

Que el Instituto Distrital de Turismo requiere contar con recursos de inversión adicionales para desarrollar acciones promocionales y de comunicación externa, fundamentales en el desarrollo de campañas de promoción, que resalte los valores turísticos de la ciudad como elemento generador de desarrollo económico en diferentes sectores, así como dar a conocer las posibilidades turísticas que ofrece la ciudad, para lo cual se requiere adicionar el presupuesto de 2017 con el valor de \$500.000.000 con fuente ordinaria.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON requiere fortalecer los convenios interadministrativos que garanticen la reinserción de la población atendida a la vida laboral, y que para ello cuenta con el Proyecto de inversión 1104 "Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados", mediante el cual persigue que las y los jóvenes vinculados al proyecto pedagógico y que muestren su voluntad de resocialización, reciban en diferentes escenarios y posibilidades de formación para lo cual requiere \$1.500.000.000. Adicionalmente requiere recursos por \$4.500.000.000 para la Intervención de la Unidad de Protección Integral de Bosa, para atender población que se encuentra en alta fragilidad social y habitante de calle, especialmente de niñez y juventud en la localidad. Por lo anterior requiere adicionar a su presupuesto \$6.000.000.000 de fuente ordinaria.

Que en mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de DOSCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$225.837.434.859), conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-2 Transferencias	0	98.887.434.859	98.887.434.859
2-4 Recursos de Capital	126.950.000.000	0	126.950.000.000
Total Rentas e Ingresos	126.950.000.000	98.887.434.859	225.837.434.859

ARTÍCULO 2°. Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de DOSCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$225.837.434.859), conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	40.000.000.000	91.780.000.000	131.780.000.000
Total Gastos e Inversiones	40.000.000.000	91.780.000.000	131.780.000.000

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	1.500.000.000	0	1.500.000.000
Total Gastos e Inversiones	1.500.000.000	0	1.500.000.000

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	6.500.000.000	1.747.559.797	8.247.559.797
Total Gastos e Inversiones	6.500.000.000	1.747.559.797	8.247.559.797

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	3.000.000.000	3.029.796.000	6.029.796.000
Total Gastos e Inversiones	3.000.000.000	3.029.796.000	6.029.796.000


SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos	Transferencias
--	----------	----------------



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

	Distrito	Nación	Total
3-3 Inversión	1.000.000.000	0	1.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	1.000.000.000	0	1.000.000.000

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	4.450.000.000	0	4.450.000.000
Total Gastos e Inversiones	4.450.000.000	0	4.450.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-3 Inversión	5.000.000.000	0	5.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	5.000.000.000	0	5.000.000.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	42.330.079.062	42.330.079.062
Total Gastos e Inversiones	0	42.330.079.062	42.330.079.062

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	1.000.000.000	1.000.000.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	15.000.000.000	15.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	15.000.000.000	15.000.000.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	2.000.000.000	2.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	2.000.000.000	2.000.000.000


JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4	
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05	
		FECHA: 11 MAR. 2015	
3-3 Inversión	0	1.000.000.000	1.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	1.000.000.000	1.000.000.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO			
	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	500.000.000	500.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	500.000.000	500.000.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON			
	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-3 Inversión	0	6.000.000.000	6.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	6.000.000.000	6.000.000.000

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El Secretario, por instrucción de la Presidencia, siendo las 3:15 p.m., suspende la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, convocada para hoy martes 06 de junio de 2017.

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Presidente

NELSON CASTRO RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

HOSMAN MARTINEZ MORENO
Segundo Vicepresidente

CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Carlos Arturo Duarte Cuadros
Revisó y Aprobó: Carlos Arturo Duarte Cuadros



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

